CONTRATO ABIERTO Nº 032/2015

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma B.H SERVICES S.R.L., con R.U.C.Nº. 80005485-7, domiciliada en Centenario Nº 1856 c/ Tte. Garay de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Andrés Alfredo Arrúa Britez, con Cédula de Identidad N° 3.605.136, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL CIDI Y LA FADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es la ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL CIDI Y LA FADA de la UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	11	0	340	30	1	0	2.498.580-
2015	2	2	11	0	390	30	1	0	129.994.396-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.504.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 300.504, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1047/2015.

B.H. SERVICES S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad	Descripción	Cant. Min.	Cant. Max	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total (Cant. Mini	Precio Total (Cant. Max
1	Unidad	Chapas onduladas s/ Esp. Técnicas del Anexo C	8	15	Aluminio	Pya	145.000	1.160.000	2.175.000
2	Unidad	Vigas de Varillas s/ Esp. Técnicas del Anexo C	2	3	Hierropar	Pya	520.000	1.040.000	1.560.000
3	Unidad	Vigas de Varillas s/ Esp. Técnicas del Anexo C	2	4	Hierropar	Pya	250.000	500.000	1.000.000
4	Unidad	Pilares de Varillas s/ Esp. Técnicas del Anexo C	2	4	Hierropar	Pya	250.000	500.000	1.000.000
5	Unidad	Pilares de Varillas s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Hierropar	Pya	250.000	250.000	500.000
6	Unidad	Tornillo goloso s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Ciser	Brasil	3.000	3.000	6.000
7	Unidad	Piedra Bruta s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Nacional	Pya	715.000	715.000	1.430.000
8	Unidad	Cemento s/ Esp. Técnicas del Anexo C	125	250	Yguazu	Uruguay	62.500	7.812.500	15.625.000
9	Unidad	Cal s/ Esp. Técnicas del Anexo C	5	10	Zucal	Pya	33.000	165.000	330.000
10	Unidad	Arena Lavada s/ Esp. Técnicas del Anexo C	3	5	Nacional	Pya	65.000	195.000	325.000
11	Unidad	Cable s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Impaco	Pya	140.000	140.000	280.000
12	Unidad	Cable s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Impaco	Pya	250.000	250.000	500.000
13	Unidad	Caja s/ Esp. Técnicas del Anexo C	2	4	Sica	Argentina	4.000	8.000	16.000
14	Unidad	Tomacorriente	2	4	Sica	Argentina	8.645	17.290	34.580
15	Unidad	Llave con punto y tomacorriente	2	4	Sica	Argentina	14.000	28.000	56.000
16	Unidad	Caño corrugado s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Tigre	Pya	100.000	100.000	200.000
17	Unidad	Equipo completo para fluorescente s/ Esp. Técnicas del Anexo C	3	6	Nacional	Pya	88.000	264.000	528.000
18	Unidad	Cinta aisladora s/ Esp. Técnicas del Anexo C	2	4	Millon	Japon	7.000	14.000	28.000
19	Unidad	Metal desplegado s/ Esp. Técnicas del Anexo C	13	25	Nacional	Pya	15.000	195.000	375.000
20	Unidad	Ladrillo s/ Esp. Técnicas del Anexo C	750	1500	Nacional	Pya	600	450.000	900.000
21	Unidad	Hormigonera s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Metalpama	Brasil	6.327.100	6.327.100	12.654.200
22	Unidad	Pileta de Lona s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Mor	Brasil	1.170.000	1.170.000	2.340.000
23	Unidad	Bloquera s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Metalurgica	Pya	11.000.000	11.000.000	22.000.000
24	Unidad	Moldes metálicos s/ Esp. Técnicas del Anexo C	2	4	Metalurgica	Pya	420.000	840.000	1.680.000
25	Unidad	Carretilla s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Tramontina	Brasil	377.000	377.000	754.000

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

26	Kg.	Plástico Titurado s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1750	3500	Monte Alegre	Pya	6.500	11.375.000	22.750.000
27	Kg.	Plástico Titurado s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1750	3500	Monte Alegre	Pya	5.200	9.100.000	18.200.000
28	Litros	Aditivo desmoldante s/ Esp. Técnicas del Anexo C	10	20	Inatec	Pya	22.500	225.000	450.000
29	Unidad	Varillas torcionadas s/ Esp. Técnicas del Anexo C	20	40	Gallo	Pya	23.000	460.000	920.000
30	Unidad	Pala de Punta s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Tramontina	Brasil	43.940	43.940	87.880
31	Unidad	Pala ancha s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Tramontina	Brasil	49.400	49.400	98.800
32	Unidad	Martillo s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Famastil	Brasil	45.500	45.500	91.000
33	Unidad	Balde s/ Esp. Técnicas del Anexo C	5	10	Famastil	Brasil	10.296	51.480	102.960
34	Unidad	Azada grande s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Tramontina	Brasil	42.900	42.900	85.800
35	Kg.	Alambre s/ Esp. Técnicas del Anexo C	2	3	Alambra	Pya	15.600	31.200	46.800
36	Unidad	Manguera s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Mor	Brasil	19.500	19.500	39.000
37	Unidad	Escalera s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Nacional	Pya	455.000	455.000	910.000
38	Unidad	Cuchara de albañil, s/ Esp. Técnicas del Anexo C	2	3	Famastil	Brasil	13.000	26.000	39.000
39	Unidad	Cortador de hierro s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Famastil	Brasil	31.200	31.200	62.400
40	Unidad	Nivel s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Mor	Brasil	15.600	15.600	31.200
41	Unidad	Hilo s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Araty	Brasil	15.600	15.600	31.200
42	Unidad	Arco Sierra s/ Esp. Técnicas del Anexo C.	1	2	Niclolson	Brasil	12.303	12.303	24.606
43	Unidad	Tenaza s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Famastil	Brasil	26.000	26.000	52.000
44	Unidad	Destornillador s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Tramontina	Brasil	52.000	52.000	104.000
45	Unidad	Cinta métrica s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Famastil	Brasil	26.500	26.500	53.000
46	Unidad	Kit de Pinzas s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Famastil	Brasil	65.000	65.000	130.000
47	Unidad	Arena Gorda s/ Esp. Técnicas del Anexo C	3	5	Nacional	Pya	325.000	975.000	1.625.000
48	Unidad	Arena Lavada s/ Esp. Técnicas del Anexo C	5	10	Nacional	Pya	299.000	1.495.000	2.990.000
49	Unidad	Balde de albañil s/ Esp. Técnicas del Anexo C	5	10	Famastil	Brasil	10.335	51.675	103.350
50	Unidad	Canilla s/ Esp. Técnicas del Anexo C	10	20	Ramos	Argentina	44.500	445.000	890.000
51	Unidad	Canilla s/ Esp. Técnicas del Anexo C	10	20	Ramos	Argentina	39.000	390.000	780.000
52	Unidad	Caño s/ Esp. Técnicas del Anexo C	50	100	Titan	Pya	3.900	195.000	390.000

B.H. SERVICES S.R.L.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

53	Unidad	Careta s/ Esp. Técnicas del Anexo C	5	10	Famastil	Brasil	40.080	200.400	400.800
54	Unidad	Casco s/ Esp. Técnicas del Anexo C	5	10	Famastil	Brasil	20.700	103.500	207.000
55	Unidad	Cemento Portland s/ Esp. Técnicas del Anexo C	50	100	Yguazu	Uruguay	62.500	3.125.000	6.250.000
56	Unidad	Cerradura s/ Esp. Técnicas del Anexo C	9	18	Soprano	Brasil	50.000	450.000	900.000
57	Unidad	Cisterna s/ Esp. Técnicas del Anexo C	8	15	Cipla	Brasil	79.000	632.000	1.185.000
58	Unidad	Ducha s/ Esp. Técnicas del Anexo C	5	10	Lorenzetti	Brasil	88.400	442.000	884.000
59	Unidad	Madera s/ Esp. Técnicas del Anexo C	3	6	TyM	Pya	131.900	395.700	791.400
60	Unidad	Madera s/ Esp. Técnicas del Anexo C	3	5	TyM	Pya	89.000	267.000	445.000
61	Unidad	Madera s/ Esp. Técnicas del Anexo C	2	3	TyM	Pya	215.000	430.000	645.000
62	Unidad	Piedra s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Nacional	Pya	1.500.000	1.500.000	3.000.000
63	Unidad	Plancha de Mármol s/ Esp. Técnicas del Anexo C	1	2	Marmoleria	Pya	200.000	200.000	400.000
TOTALES								**66.987.288**	**132.492.976**

El monto mínimo de Gs. 66.987.288 (Guaraníes; Sesenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho) hasta un monto máximo de Gs. 132.492.976 (Guaraníes; Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Seis). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015 o hasta la ejecución completa del monto total contratado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

B.H. SERVICES S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 25 de Noviembre del año 2015.

Andrés Alfredo Arrúa Britez
Representante Legal
B.H. SERVICES S.R.L.

B.H. SERVICES S.R.L.

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA